

Tutelaje y vigilancia:

La propuesta para la asimilación de la alteridad indígena chaqueña por parte de

Enrique Lynch Arribálzaga

García, Ernesto Dimas

(UNLP / CONICET- IdIHCS)

ernestogarciaunlp@gmail.com

En 1911 se establece la Reducción de Indios de Napalpí¹, primera experiencia del modelo de reducciones civiles, bajo la administración de Enrique Lynch Arribálzaga.² Según Altamirano (1994:220), al momento de su fundación la reducción es ubicada a la altura del km 148 del ferrocarril Central Norte, en el entonces Territorio Nacional del Chaco;³ comprende ocho leguas de superficie y cuenta con una población total de 500 aborígenes. La reducción de Napalpí está organizada bajo el esquema de explotación forestal-agrícola, y depende en sus

¹ La Reducción de Napalpí se crea por decreto del 27 de octubre de 1911, emitido por el Ministerio de Agricultura, en el que a la vez se designa a Enrique Lynch Arribálzaga como Delegado (honorario) de este mismo ministerio.

² Enrique Lynch Arribálzaga (1865-1935) destacada personalidad en el ámbito de la ornitología y la entomología. Junto a Eduardo L. Holmberg, funda en 1878 la revista *El naturalista argentino*, donde publica sus primeros trabajos científicos. En 1881 participa de la expedición al Chaco comandada por Luis Jorge Fontana, entonces Secretario de la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco, y con el resultado de este viaje, dicta una conferencia en la Sociedad Científica Argentina que posteriormente se publica como libro con el título *Veinte días en el Chaco*. En 1886 reemplaza a Florentino Ameghino en la cátedra de zoología de la Universidad Nacional de Córdoba. Entre 1897 y 1898 es secretario de Francisco P. Moreno cuando éste realiza la demarcación de los límites argentino-chilenos. También se desempeña como jefe de las secciones Entomológica y Ornitológica del Museo Nacional. Lynch Arribálzaga se dedica a la actividad agropecuaria, vinculándose a la Sociedad Rural Argentina. Junto al Dr. Emilio Frers publica las primeras instrucciones para combatir la plaga de la langosta, tema que profundiza en 1911 cuando realiza un viaje a Brasil como delegado del Ministerio de Agricultura de la Nación. En este mismo aspecto, en 1920 integra el Jurado del Primer Concurso Algodonero organizado por la Federación de Sociedades Agrícola-Ganaderas del Chaco. Al mismo tiempo, desarrolla una labor de estudio y vinculación con los indígenas, algunos de los cuales trabajaban en sus propias plantaciones. En 1907 funda la Sociedad Protectora de Indios de Resistencia, y en 1912 toma a su cargo la organización de la Colonia Aborigen de Napalpí. En 1922 comienza a dirigir el periódico "El Colono". Asimismo, Lynch Arribálzaga es el primer presidente de la Comisión Directiva de la Universidad Popular de Resistencia, y en 1931 es designado presidente del Concejo Municipal en calidad de interventor. Para mayores detalles, consultar López Piacentini, 1956; Viverio, 1999.

³ Creado el 5 de febrero de 1872 por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, durante la presidencia de Sarmiento. En 1884, el Chaco argentino se divide a su vez en el Territorio Nacional de Formosa, y el Territorio Nacional del Chaco (Trincherero, 2000: 168).

inicios del Ministerio de Agricultura de la Nación (1911-1912), y posteriormente del Ministerio del Interior⁴, donde queda a cargo de la Comisión Honoraria de Reducciones Indígenas. Lynch Arribálzaga se desempeña como delegado del Ministerio del Interior para las reducciones laicas del Chaco y Formosa desde 1911 hasta su renuncia, en 1917.⁵

En 1914 Lynch Arribálzaga envía al Ministerio del Interior su *Informe sobre la Reducción de Indios de Napalpí*, objeto principal de nuestro trabajo, en donde, además de detallar la situación presente en la reducción, realiza observaciones y comentarios sobre las características de los pueblos indígenas, y compara los planes aplicados para “resolver” el “problema indígena” en Argentina con los utilizados por Estados Unidos y Brasil.⁶ El propio Lynch Arribálzaga expresa que, entre su iniciativa de fundar la Sociedad Protectora de Indios en 1907, y su nombramiento como administrador de la Reducción de Napalpí en 1911, existe una mancomunidad de fines:

El propósito fundamental que la animaba [a la Sociedad Protectora de Indios] lo decía en estatutos: ‘atraer, amparar y civilizar a los indígenas de la República Argentina que se hallen aún en estado salvaje o de tribu’. Es decir, que no se refería precisamente a la raza, sino a su estado social, teniendo presente que hay todavía en el país bastante gente de sangre india pura, o poco menos, pero íntimamente confundida con el pueblo de origen y cultura europeos. porque el problema no consiste en formar una clase separada de los aborígenes, con prescindencia de su organización y su género de vida, sino *de incorporar a la masa civilizada del país*, compuesta de tantas variedades étnicas distintas, los indios que aún existen agrupados en distintos clanes, con su idioma, sus costumbres e instituciones propias (Lynch Arribálzaga, 1914: 39, la bastardilla es del original).

Esta incorporación de los indígenas, caracterizados como salvajes, al conjunto que Lynch Arribálzaga representa como “la masa civilizada del país” solo es posible “por medio de la educación y el trabajo”, ya que hacerlo por la fuerza “no sólo es inhumano, sino

⁴ Mediante un decreto que dictó el 24 de julio de 1912, el Poder Ejecutivo determina que el trato con los indios corresponde al Ministerio del Interior, y específicamente a la Dirección General de Territorios Nacionales, motivo por el cual se transfiera a la órbita de este Ministerio la Reducción de Napalpí.

⁵ Por decreto del 21 de septiembre de 1916 se suprime la Comisión Financiera Honoraria y la Delegación del Ministerio del Interior cuyas atribuciones y deberes pasan a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios (CHRI). Desde ese momento la CHRI es la entidad encargada de supervisar el trato con los indígenas y el funcionamiento de misiones religiosas y reducciones estatales ubicadas en los Territorios Nacionales (Beck, 2022: 68) Este es el momento en el que Lynch Arribálzaga presenta su renuncia al puesto de Delegado, entendiendo que con el nuevo esquema organizativo no se garantizaban las condiciones para el correcto ejercicio de su tarea (López Piacentini, 1956).

⁶ También menciona, aunque sin analizarla, la experiencia de la administración británica en Canadá.

impracticable” (39). En este sentido, el programa que Lynch Arribálzaga elabora para la Reducción de Napalpí reviste características claramente paternalistas, ubicando al autor como un mediador privilegiado entre la cultura civilizada, urbana y científica y la otredad indígena “salvaje”, a la vez que se presenta como un discurso que busca conferir legitimidad para dirigir un proceso gradual de “civilización” de estos pueblos, entendido fundamentalmente como el cambio de sus costumbres.

Esta alternativa defendida por el autor interviene en un debate de larga data sobre las posibles “soluciones” al “problema indígena”, que a finales del siglo XIX y comienzos del XX se reelabora como la pregunta acerca de qué hacer con los indios “mansos”.⁷ Alejo Peyret, inspector de Colonias que recorre el Chaco a fines de la década de 1880, sintetiza las dos grandes posiciones en torno a este tema. Por un lado están quienes piensan que en vez de perseguir a los indios y de hostilizarlos “lo mejor sería darles de comer para atraerlos paulatinamente al trabajo y a la civilización: el resultado sería que los indios vendrían a prestar sus brazos a los ingenios del Chaco, como hacen desde tiempo atrás, a los ingenios de Tucumán y otras provincias del Norte”. Otros, por el contrario, sostienen que es preciso exterminar completamente a los indios, a los que califican como “indomables, refractarios a la civilización y llenos de odio contra el hombre blanco quien les ha quitado el dominio de sus tierras” (Peyret, 1889b: 40). El reconocimiento de la importancia económica de la mano de obra indígena⁸ para el desarrollo del Chaco⁹ hace cada vez más atractiva la alternativa “pacífica” frente a la del

⁷ Como resultado de las campañas de exterminio y expansión territorial desplegadas en el Chaco, principalmente de la que llevó adelante en 1884 Benjamín Victorica, Ministro de Guerra y Marina del presidente J.A. Roca, se consolida una forma de clasificación de los indígenas entre “mansos y salvajes”. Si bien esta división puede rastrearse desde los primeros tiempos de la administración colonial, su consolidación como parámetro para describir a los indios chaqueños varía notablemente luego de esta campaña, que supone literalmente eliminados a los indios “salvajes”, dejando pendiente de resolución el problema de cómo tratar con aquellos que una vez desprovistos de sus medios tradicionales de vida se acercan a las colonias y asentamientos urbanos con fines pacíficos, laborales o comerciales, los que son catalogados como indios “mansos”. Para ver algunas características de las formas que adopta esta polémica en la etapa previa a la campaña de Victorica, consultar García, 2022.

⁸ Peyret afirma que “dueños de ingenios, en Formosa y Resistencia [...] dicen que sin ellos [en referencia a los indios] no podrían explotar sus cañaverales y tendrían que abandonar sus ingenios por falta de peones. (Peyret, 1889a: 330). En el mismo sentido se expresa Biale Massé “Me fijo en primer término en el indio porque es el elemento más eficiente del progreso e importante en el Chaco: sin él no hay ingenio azucarero, ni algodón, ni maní, ni nada importante. Si los propietarios del Chaco miraran este asunto con el mayor y el más crudo de los egoísmos, pero ilustrado, serían humanitarios por egoísmo, y cuidarían a los indios siquiera como animales insustituibles para labrar sus fortunas” (Biale Massé, 1904: 31).

⁹ Iñigo Carrera da cuenta de la expansión de la frontera agropecuaria en el Chaco, en particular de la producción algodonera que en 1911 era de 1300 hectáreas en toda la provincia, en 1930 supera las 100.000 has y en 1938 llega a las 300.000 hectáreas cultivadas (Iñigo Carrera, 2010: 48). La mano de

“exterminio”, posición que se mantiene en un lugar residual pero que es reactivada cada vez frente a cada nuevo reclamo indígena, junto con figuras típicas como la del “malón”. En palabras de Mariana Giordano, desde la finalización de la campaña militar comandada por Enrique Rostagno en 1911, se produce la desaparición paulatina del “discurso de la guerra”, y su reemplazo por el “discurso de la integración” (Giordano, 2003: 4).

El autor polemiza de forma explícita con quienes sostienen que la única solución para el problema indígena es la aniquilación. Estos sectores, afirma Lynch Arribálzaga, “para apoyar sus criminales consejos invocan a menudo el ejemplo que nos han dado los Estados Unidos, según ellos, al exterminar a todos los naturales de su territorio”. Sin embargo, el autor busca invertir el sentido que se le atribuye a la experiencia de Estados Unidos, para convertirlo en un apoyo a su propuesta de reducción pacífica, afirmando que quienes relacionan a este país con el exterminio de los indígenas cometen un grave error, ya que “desde 1795, en que el gran Jorge Washington tomó a los indios bajo su amparo [...], el gobierno americano se preocupa seriamente de mejorar su condición económica, educarlos y civilizarlos, no de sacrificarlos” (1914: 29-30). El caso estadounidense es motivo de estudio tanto por sus “buenas intenciones” como por los errores que derivan de ellas, pero fundamentalmente, porque tal y como lo representa Lynch Arribálzaga, el tratamiento del problema indígena en este país no involucra la violencia por parte del Estado. Lynch Arribálzaga afirma que cuando en Estados Unidos se utilizaron los territorios indígenas para el recorrido de vías férreas, violando así los acuerdos establecidos con estos pueblos, el gobierno “resolvió rescatar paulatinamente sus tierras [...] en lugar de apoderarse *manu militari* de las reservas, prefirió pagar honradamente su valor a sus legítimos dueños” (31, bastardilla en el original).

La fundamentación que ofrece Lynch Arribálzaga para el proyecto de reducciones civiles para indígenas se constituye a partir de una valorización positiva de la obra llevada a cabo por los jesuitas (1914: 16,22,27). En el *Informe* se reiteran numerosos tópicos clásicos de escritores coloniales (Gerbi, 1978: 73), como la identificación de los indígenas del Gran Chaco con la vagancia, el alcoholismo y su estado de vida en una suerte de “comunismo primitivo”, por carecer de la noción de propiedad individual, junto con la imagen de bondad natural e inocencia, propios del estereotipo del “buen salvaje” (1914:10,11,14). Estos tópicos son presentados por Lynch Arribálzaga como una condición agravada por la malicia y el

obra barata indígena que proveen las reducciones se vuelve imprescindible para sostener esta expansión, siendo utilizada para los trabajos estacionales de carpida y cosecha de algodón.

aprovechamiento que los blancos han hecho de la ingenuidad indígena, incitándolos al consumo de alcohol, estafándolos en la compra-venta de productos y en el pago por su trabajo. En ese sentido, advierte que los problemas de los indios no dependen de una base biológica sino, tal como se deduce del pasaje arriba citado, son propios de su estado social. Para el autor, la corrección del salvajismo en que se encuentran requiere tanto de acciones que los protejan de la malicia de los blancos, como de otras que, por medio del tutelaje, conduzcan a la modificación de sus costumbres. En ambos casos, en la fundamentación de esta propuesta se encuentra una representación de la otredad indígena incapaz de valerse autónomamente, sin ejercer violencia o ser víctima de estafas, a la que es necesario ayudar a adquirir una condición nueva que le permita incorporarse al conjunto social.

El autor fundamenta estas afirmaciones en “el largo tiempo que he pasado con los indios” y en la “observación directa” (1914:38) de sus costumbres y modos de vida. Además de la función civilizatoria que adjudica a las reducciones, Lynch Arribálzaga reafirma la importancia económica del trabajo de los indígenas del Chaco, y de cómo el dispositivo de las reducciones favorece el desempeño de estas actividades, beneficiando a los productores regionales. El autor cita en su *Informe* los dos decretos del Gobierno Nacional que confirman la fundación de la Reducción de Napalpí, el primero correspondiente al 27 de octubre de 1911, emitido por el Departamento de Agricultura, y el segundo correspondiente al 24 de julio de 1912, dictado por el Ministerio del Interior. Lynch Arribálzaga sostiene que el primero de estos decretos reconoce “las aptitudes del indio del Chaco y Formosa para el trabajo en los ingenios de azúcar, los obrajes de madera y las cosechas de algodón, constituyendo así un importante factor económico que es indispensable conservar” y que “nada prueba que no sea posible incorporar a los indígenas a la civilización, por medios puramente pacíficos, como ya lo han sido los de otras regiones del país” (1914:42).

Las ventajas económicas que provee el trabajo de los indígenas chaqueños estriban, según Lynch Arribálzaga, tanto en sus favorables condiciones “naturales” (1914:10) como en prácticas de despojo y explotación que se han llevado adelante con estos pueblos. El autor intenta realizar una diferenciación entre ambos factores, realzando el primero como rasgo identitario de los indígenas, y condenando el segundo como parte de la malicia de los blancos, de la cual los primeros deben ser protegidos precisamente en instituciones como las reducciones.

La diferencia fundamental que permite trazar la frontera entre la civilización y el salvajismo de los indígenas, según Lynch Arribálzaga, no radica en una tendencia irracional a la violencia por parte de estos últimos, ni tampoco en una condición de inferioridad intelectual, ya que “la inteligencia de nuestros indios está bastante desarrollada, a pesar de su profunda ignorancia de nuestras cosas, de modo que son capaces de aprender con facilidad cuanto se les quiera enseñar” (1914:11). El principal escollo para su incorporación a la civilización es la visión del mundo que tienen los indígenas, la cual incluye elementos incompatibles con la representación que postula un Estado-nación moderno que busca potenciar el desarrollo capitalista. Específicamente, Lynch Arribálzaga se refiere a la ausencia de la noción de propiedad individual, y la concepción divergente del tiempo que tienen estos pueblos:

Sin embargo, como la idea de tiempo es una abstracción de nuestra mente, hallase, como las demás de esta clase, en estado más o menos embrionario en el intelecto de la humanidad primitiva. Para el salvaje, no corre con la rapidez que nosotros imaginamos, no apremia, ni espolea la acción del hombre. Sin otra cronología que la del ayer y el mañana próximo, sin tradiciones antiguas, ni vistas hacia el porvenir, su principal preocupación es el presente. Ignora hasta su edad y la de los suyos y la previsión del futuro no lo inquieta mayormente. De ahí que emplee en un solo objeto muchos días de labor paciente y minuciosa y, por esto, sus armas, sus utensilios y sus tejidos ofrecen a menudo notable mérito artístico, a primera vista desproporcionado con el grado de cultura de los autores. Por esta misma razón el rendimiento de su trabajo es casi siempre menos que el de los obreros civilizados, que proceden bajo el acicate de necesidades y aspiraciones a que el indio es completamente ajeno (1914:11-12).

Lynch Arribálzaga postula la necesidad de conocer las características específicas de cada pueblo indígena, para asentar en ellas un “plan de atracción y domesticación del salvaje” que sea realmente eficaz (1914:15). Propone entonces “estudiar sin preconceptos sus costumbres, instituciones sociales y de gobierno, sus supersticiones, su constitución física y el ambiente económico que lo rodea [...], observando y experimentando como ante una cuestión histórico-natural”, para amoldar los procedimientos a las circunstancias y no ir abierta e imprudentemente contra sus costumbres, las cuales deben respetarse “para modificarlas luego por grados, valiéndose de los medios *indirectos con preferencia*” (1914:16-17, la bastardilla es del original).

La reducción como plan: los modelos de Brasil y Estados Unidos

El *Informe* comienza con una caracterización de la situación indígena en toda la República Argentina, para luego enmarcar en ella las particularidades de los indígenas chaqueños. En este aspecto, como mencionamos, Lynch Arribálzaga reproduce la jerarquización que posiciona a los indios del Gran Chaco como inferiores a los del Norte argentino o a los de la Patagonia,¹⁰ debido a que se mantienen aún “en el período de la caza y la pesca”, aunque posteriormente matiza esta posición:

hace ya muchos años que los tobas y demás indios que habitan el Norte argentino se han decidido a ganarse la vida, durante períodos más o menos prolongados del año, empuñando el hacha del obrajero, el machete de la zafra en los ingenios o la azada en los algodones, o tomando parte en las cosechas de maíz y algodón. El cristiano los va estrechando, invadiendo sus campos desde los cuatro puntos cardinales, espantándoles la caza, persiguiéndolos y acosándolos a menudo, como ellos persiguen y acosan al tigre y al puma (Lynch Arribálzaga, 1914:10).

La incorporación de los indígenas a las principales industrias de la zona en calidad de mano de obra es un rasgo que para el autor permite constatar un acercamiento de estos grupos hacia la civilización. Aunque Lynch Arribálzaga lo presenta como un proceso natural, casi exento de violencia o confrontación, lo que permite advertir esta cita es la confirmación de que los indígenas transforman sus modos de vida como respuesta al ecocidio (Rosenzvaig, 2011) practicado por los cristianos que al expulsar a los nativos de las mejores regiones en las que practican la caza y la pesca, los fuerza a la muerte por hambre, la rendición o la lucha en condiciones desiguales. La caracterización de la alteridad indígena desde la que parte el autor supone entonces que "el indio del Chaco es fuerte, sufrido, honrado y dispuesto a trabajar [...] es habitualmente pacífico¹¹ y de carácter humilde [...] inclinado a la embriaguez, pero puede

¹⁰ En este aspecto se aleja de la clasificación de Luis Jorge Fontana, para quien “los indios del Chaco son más inteligentes, más dispuestos y, sobre todo, mucho más observadores que los indios de la Pampa y la Patagonia” (Fontana, [1884]2009: 120). Para un estudio más detallado de la perspectiva de Fontana, ver García, 2020.

¹¹ Los episodios de rebelión o violencia indígena ocupan un lugar marginal en el *Informe*, ubicados siempre en el pasado lejano, y cuando son recientes están justificados o matizados al contrastarlos con episodios de subordinación pacífica y eficaz disciplina para el trabajo. Así, por ejemplo, al tratar del final de la Colonia San Antonio de Obligado donde los indígenas se rebelaron y asesinaron a algunos cristianos, Lynch Arribálzaga menciona que el problema no fue establecer una colonia, sino el trato que se les dio, por ejemplo, obligándolos a incorporarse al Ejército. “Los tobas no hicieron más, en esa ocasión, y tal vez menos, que cualquier otro grupo de hombres arbitrariamente arrancados de su terruño y sus hogares, para destinarlos al servicio militar o cualquier otro género de servidumbre forzosa; deseaban vehementemente reconquistar su libertad, como era natural, y no encontraron otro camino que el de la violencia” (Lynch Arribálzaga, 1914: 62).

abstenerse cuando no se pone a su alcance la tentación de las bebidas alcohólicas” mientras que las mujeres “son bastante laboriosas y aptas para todas las faenas domésticas” (Lynch Arribálzaga, 1914:13).

El modelo propuesto por Lynch se reconoce heredero, fundamentalmente, de las experiencias de Estados Unidos y Brasil.¹² Con respecto a Estados Unidos, la fuente más citada en todo el *Informe* -siempre a modo de respaldo para las opiniones del propio autor- es el comisionado de la Oficina de Asuntos Indígenas de EEUU, Francis E. Leupp.¹³ A partir de las críticas que el autor estadounidense sostiene contra los anteriores modelos de concentración indígena en su país, Lynch Arribálzaga formula las bases de su propia propuesta de reducción. De esta manera, por ejemplo, el autor argentino sostiene que el problema indígena no puede resolverse con una entrega rápida de la propiedad de la tierra ya que los nativos no se encuentran capacitados para utilizarla en su propio beneficio de manera eficiente, “entregar al indio un lote de terreno, aunque vaya acompañado de animales de labor, herramientas y semillas equivaldrá, como gráficamente dice Mr. Leupp, a atarle una piedra al cuello y arrojarle al mar” (Lynch Arribálzaga, 1914: 48). De esta manera, al considerar que el indígena chaqueño se encuentra en una situación de “incapacidad relativa, semejante, pero no igual, a la del niño” por la cual no puede convertirse inmediatamente en propietario, afirma también que “es necesario determinar las reglas según las cuales se emancipe y adquiera la ciudadanía, relevarlo del servicio militar y de otras obligaciones”, a la vez que se requiere también crear un Patronato de los Indios que se encargue de la protección y representación de los mismos. En lo referente a la propiedad de la tierra, Lynch Arribálzaga manifiesta que en el caso argentino debe obrarse de forma parcialmente diferente al de Estados Unidos:

¹² Lynch Arribálzaga aclara que cuando en 1907 se decide a fundar la Sociedad Protectora de los Indios, en Resistencia, “no había aparecido aún la memoria de Mr. Leupp, ni se había fundado el Servicio Brasileño y debo confesar que no estaba al tanto, sino muy someramente, de lo que se hacía en los Estados Unidos y el Canadá. El fundamento de mis proyectos era puramente la observación directa. Durante tres años, me había servido de los indios tobas para cosechar algodón y explotar un bosque, había vivido a su lado, en diario contacto con ellos y procurado penetrar en su mente y en su corazón” (1914: 28).

¹³ Francis Ellington Leupp (Nueva York, 1849 - Washington, 1918). Desarrolla una importante labor periodística y se vincula tempranamente a instituciones que se encargan de la situación indígena en EEUU. Es miembro de la Junta de Comisionados Indios de los Estados Unidos desde 1862 hasta 1895. En 1903, es seleccionado por el presidente Theodore Roosevelt para investigar las irregularidades cometidas por los funcionarios de la Agencia India Kiowa en Anadarko, Oklahoma. Entre 1905 y 1909 se desempeña como Comisionado de la Oficina de Asuntos Indígenas. Fuente: <https://www.adobegallery.com/books/authors/francis-e-leupp#:~:text=Francis%20Ellington%20Leupp&text=He%20attended%20Williams%20College%20and,the%20newspaper's%20official%20Washington%20correspondent>.

Con el propósito de radicarlo en las reducciones y fundar en ellas, más adelante, pueblos y colonias, donde se confundan las razas, considero muy acertada la subdivisión de cierta superficie en manzanas de una hectárea y el dar posesión de una a cada hombre, con o sin familia, bajo determinadas condiciones que signifiquen un progreso social y un estímulo a su individualismo: por ejemplo, que la cerquen, levanten en ella un rancho, según el modelo económico e higiénico que se les debe señalar, planten y cuiden los árboles que se les entregue y, *sobre todo, que envíen a sus hijos a la escuela*, gozando en cambio de la ventaja de recibir sin cargo los frutos que cosechen en la reducción, hasta una cantidad limitada por boca. Así, se disgregaría desde luego la toldería, falansterio siempre insalubre, y se fecundaría el germen del hogar familiar, con adherencia y cariño al solar que se habita y, más tarde, cuando la escuela haya modelado una generación, será posible y justo distribuir definitivamente la tierra entre sus miembros, criados sobre ella, adjudicándoles al mismo tiempo chacras a ellos, en primer término, y a los agricultores de fuera que las soliciten las que sobren. Para entonces, habrá desaparecido el peligro de que el blanco explote al indígena, porque éste habrá sido libertado ya de su actual ignorancia. (Lynch Arribáizaga, 1914: 48, la bastardilla es del original)

En el discurso de Lynch Arribáizaga, las reducciones son presentadas como instituciones o dispositivos de transición, temporales, que deben llevar a la formación de pueblos y colonias mestizos, “donde se confundan las razas”. En este aspecto la propuesta del autor retoma algunos puntos del modelo brasileño sostenido por el coronel Cândido M. da Silva Rondón¹⁴, promotor del Servicio de Protección a los Indios y Localización de Trabajadores Nacionales de Brasil,¹⁵ a quién presuntamente Lynch Arribáizaga conoce en un viaje de trabajo que realiza a Brasil en 1911. Según el autor argentino, los rasgos más sobresalientes del modelo brasileño que promueve Rondón son: la garantía de posesión efectiva de los territorios ocupados por los indios; “el respeto de la organización interna de las tribus y su independencia, costumbres e instituciones, que solo se procurará modificar con blandura y el consentimiento de los jefes”; la facultad de intervenir en los contratos de trabajo que se hagan con los indios; la obligación dar instrucción primaria y profesional a los niños indígenas, “sin carácter obligatorio y consultando siempre la

¹⁴ Cândido Mariano da Silva Rondón (Mato Grosso, 1865 - Río de Janeiro, 1958). Militar y explorador brasileño, reconocido por su exploración del Mato Grosso y la Amazonía occidental. En 1890 es nombrado jefe del cuerpo de ingenieros de Brasil y líder de la Comisión Telegráfica que se encarga de tender las líneas a través del Mato Grosso y la Amazonía, ocasión en la que entra en contacto con numerosas tribus indígenas. En 1910 promueve la creación del Serviço de Proteção ao Índio (SPI), entidad de la cual es su primer director.

¹⁵ Para un análisis detallado de las posiciones del indigenismo estatal brasileño de comienzos del siglo XX, ver da Silva Rondón, 2019.

voluntad de los padres”, y el establecimiento de escuelas elementales, aulas de música y enseñanza agrícola en las aldeas o poblaciones indias (Lynch Arribálzaga, 1914: 28). El aspecto más relevante para comparar entre la experiencia brasileña y la propuesta del autor argentino es que, después de que durante los primeros seis meses las aldeas indígenas reciben alimentos, atención médica y demás recursos, la condición de estas cambia y pasan a ser consideradas ‘centros agrícolas para trabajadores nacionales’, con los indígenas incorporados al conjunto general de la mano de obra campesina de Brasil. Tanto en el modelo brasileño como en el que propone Lynch Arribálzaga, la concentración de los indígenas por separado al resto de la población es presentada como una etapa necesaria, previa a su incorporación al conjunto de la comunidad nacional.

En el caso argentino, Lynch Arribálzaga considera que la falta de individualismo de los indígenas hace imposible comenzar directamente con la formación de pueblos, ya que primeramente los nativos deben aprender a desear el progreso y a trabajar para conseguirlo. La condición fundamental para que los indígenas puedan acceder a una porción de tierra (aún sin títulos de propiedad) y a disponer de parte de los frutos de su trabajo es que envíen a sus hijos a las escuelas de las reducciones, para lo cual se busca motivarlos concediéndoles esos beneficios. La transformación definitiva de los “salvajes” depende de la educación de la infancia indígena, luego de lo cual se espera estar en condiciones de otorgar la propiedad definitiva de la tierra a las familias y que habiten en pueblos junto a los criollos e inmigrantes. Las reducciones son presentadas por Lynch Arribálzaga como el dispositivo que conduce de una imagen del indígena como heterónimo e incapaz, un “niño grande”, a un indígena que ha sido incorporado a una comunidad nacional en pie de igualdad, con conciencia de sus derechos y obligaciones, y que por lo tanto ya no requiere de la protección o tutela del Estado.

La educación de los niños indígenas “puede ajustarse, en general, al mismo plan de las escuelas comunes, pero modificándolo ligeramente en varios puntos y adoptando programas especiales” (1914: 48). La primera preocupación del maestro debe ser la enseñanza del idioma nacional, para lo cual ya no es necesario exigirle al docente “que se familiarice con la lengua del salvaje, porque como ya nos lo ha demostrado la práctica de la Reducción de Napalpi” puede enseñarle la lengua propia por los métodos modernos. El autor argentino, coincidiendo con lo establecido por Leupp (1910), considera que la enseñanza de la lectura, la escritura y aritmética a los indios debe revestir un carácter esencialmente práctico, buscando que los niños apliquen sus

conocimientos a la compra-venta, la cuenta de ganado y otros asuntos que son necesarios para su vida adulta.

El carácter práctico de la formación para los indígenas es la principal característica de toda la propuesta de Lynch Arribálzaga, tanto en su contenido como en sus métodos. El autor afirma: “Buenos obreros o cortesanos, no bachilleres, es lo que yo deseo, sin perjuicio de que todo joven indígena que revele vocación por estudios más altos sea protegido por el Estado, becándolo, para que continúe su instrucción elemental e ingrese después en instituciones especiales” (1914:49). Sin perjuicio de esto, también es necesario que los indígenas aprendan “una somera idea del universo y del planeta que habitamos” e inculcarle “el amor a la patria y los derechos y deberes que le corresponderán, como miembro de la nacionalidad civilizada en la que va a ingresar”.

Lynch Arribálzaga sostiene que el tipo ideal de escuela para los indios es el conocido por *diurnal school* en los Estados Unidos o *day school*, en Canadá, que funciona en la misma reducción, con asistencia de externos, “de manera que los alumnos no pierden el vínculo que los liga a la familia, en cuyo seno están destinados a influir, con su acentuado espíritu de imitación” (50).¹⁶ Como podemos observar, el niño indígena no solo es un eslabón clave para romper con la reproducción del “salvajismo” en las futuras generaciones, sino que también ejerce una influencia positiva que puede llegar a “suavizar” las conductas de su familia. El maestro es la figura clave en la reducción, entendida como dispositivo pedagógico:

El maestro para las reducciones debe llenar condiciones singulares, es necesario que sea no sólo competente, sino también serio, ecuánime, sobrio, abnegado y sin miedo [...]. El aislamiento social en que tendrá que vivir al principio [...] requiere a mi juicio, que ese maestro haya alcanzado ya el apaciguamiento de las pasiones que trae consigo la madurez y aconseja que sea casado, tanto más cuanto que la esposa podrá ayudarlo con sus tareas pedagógicas, principalmente respecto a las niñas a quienes será bueno inspirar desde luego hábitos de limpieza, orden y economía (1914:52).

¹⁶ El plan de enseñanza de los niños indígenas se compone de: 1º Idioma nacional; 2º Lectura y escritura; 3º Aritmética elemental; 4º Ligeras nociones de astronomía, cosmografía y geografía nacional; 5º Rudimentos de dibujo lineal y natural, con tiza, en negro y coloreado; 6º Música coral e instrumental; 7º Ejercicios físicos, bailes y juegos infantiles; 8º Agricultura práctica; 9º Nociones prácticas de diversos oficios. En este plan no se cumplía con el mínimo de instrucción obligatoria fijado por la Ley N° 1420 (Artieda, 2015), aunque la formación en oficios y en actividades rurales por medio de la escuela pública ocupaba a los inspectores escolares en los territorios nacionales, y no era un tema reservado exclusivamente a la infancia indígena (Rosso, 2007).

Los años de Lynch Arribálzaga como delegado en Napalpí

Lynch Arribálzaga considera que el Estado argentino tiene constitucionalmente la obligación de hacerse cargo de los indígenas y de incorporarlos a la “civilización”, para lo cual realiza un balance de las experiencias previas a la intervención del antropólogo Robert Lehmann Nitsche en el Congreso Científico Internacional Americano de 1910,¹⁷ al que ubica como el antecedente más cercano e importante que desemboca en la adopción del plan de Reducciones civiles que se inicia con la fundación de Napalpí. En este encuentro, Lehmann-Nitsche sostiene que “la República Argentina debe seguir el ejemplo dado por los Estados Unidos de Norte América, reservando grandes territorios para la población autóctona donde puedan vivir según sus costumbres, sin ser sometida a la llamada civilización de una raza distinta que para ella es algo incomprendible” (Lehmann-Nitsche, 1915). Al igual que Lynch Arribálzaga, Lehmann-Nitsche afirma que una de las razones de mayor peso para tomar medidas proteccionistas con los indígenas es su importancia económica en tanto “constituyen un cuerpo de obreros sumamente barato y sin pretensiones” (Lehmann-Nitsche, 1907:54) con lo cual se expresa una tensión o contradicción entre el argumento de que las reservas deben garantizar que los indios vivan “según sus costumbres” y la fundamentación utilitaria de la conveniencia de utilizarlos como mano de obra barata.

En 1911, el Estado argentino realiza una nueva campaña militar al Chaco con el objetivo de garantizar el control del territorio hasta las costas del río Pilcomayo, la cual es comandada en primer término por T. O’Donell y luego por E. Rostagno. El propio Rostagno, afirma que esta campaña supone dos fases, “la militar de vigilancia y protección y la civilizadora de progresos materiales y morales” y que “la acción civilizadora del indígena que es el complemento de eficacia de la acción militar, no es fácil ni se improvisa. Hay un error grave en suponer que el indio es y debe ser considerado un menor de edad” (Rostagno, [1912] 1969: 15, 24). El 23 de octubre de 1911, Rostagno comunica al Ministerio del Interior “el sometimiento espontáneo de 1600 indios de la tribu de Caballero [...] proponiendo su racionamiento, hasta tanto el Ministro de Agricultura proveyera un encargado, herramientas y semillas para una colonia” (Lynch Arribálzaga, 1914: 72). Este es el motivo que lleva a que cuatro días después se emita el decreto que designa a Lynch Arribálzaga delegado del Ministerio de Agricultura, confirmando la creación de la Reducción de Indios de Napalpí, nombrando un administrador y creando una

¹⁷ Congreso organizado por la Sociedad Científica Argentina en conmemoración del centenario de la Revolución de Mayo. Para ver un estudio sobre el lugar que ocupa la discusión sobre el problema indígena en el Congreso, ver Dávila, 2015.

Comisión Financiera Honoraria que se encargue de la venta de lo que se produzca en la Reducción.

Desde el comienzo de la administración de Napalpí, la Reducción afronta dificultades económicas graves, que son presentadas por el autor del *Informe* como resultado del poder de atracción que la Reducción ejercía sobre los indios, los cuales se presentaban voluntariamente buscando ser admitidos. En este rol de delegado podemos observar diferentes estrategias que el autor utiliza tanto para conseguir financiamiento estatal, como también para dar cuenta de lo que considera resultados exitosos del modelo propuesto. Como ejemplo, cuando se acerca el 25 de mayo de 1913, Lynch Arribálzaga se compromete con el Ministro del Interior a congregar mil indios en la Reducción (que tenía una población de 300) si se le provee el financiamiento necesario, y a realizar con ellos una fiesta a la que desea que asistan el Gobernador y las autoridades del Territorio Nacional del Chaco (Lynch Arribálzaga, 1914: 79). En esta misma época, ante la situación de pobreza y dificultades económicas de la Reducción, el Delegado afirma haber intentado “dar ocupación a un buen número [de indígenas] en la recolección de maíz, bajo nuestra vigilancia, para que se cumpliera las condiciones acordadas con los agricultores, más las que se me ofrecieron fueron tan desventajosas que no pude aceptarlas, pues no permitían siquiera la alimentación completa de los trabajadores” (Ibíd.). Esta última referencia revela que, una vez incorporados los indígenas a las reducciones, la definición sobre sus ocupaciones y condiciones laborales queda a cargo de los funcionarios estatales blancos, lo cual se hace técnicamente en beneficio de los indígenas, confirmando el rol tutelar que para Lynch Arribálzaga corresponde al Estado. De esta manera, en la Reducción se controla cada detalle de la vida de los indígenas: qué actividad laboral desarrollan, el pago que reciben, el monto al que se vende la producción y a qué comprador, se establece la obligatoriedad de que los indígenas compren en el almacén de la Reducción en concepto de adelantos que luego les son descontados de sus sueldos, entre otras medidas. Asimismo, el autor del *Informe* manifiesta preocupación por la manera en que los indígenas utilizan el dinero ganado con su trabajo, afirmando que se les ha tratado de inducir a que inviertan el dinero en ganado de cría o ropas, pero que muchos de ellos lo utilizan para comprar bebidas alcohólicas y golosinas, por lo cual “el remedio para esta natural propensión al derroche está en el descuento obligatorio, para formar la caja de ahorros de los indios, o en la adquisición de ganado vacuno, para cedérsele por su precio de costo, con la restricción de que no podrán venderlo sin consentimiento de la administración” (Lynch Arribálzaga, 1914: 84). La vigilancia incluye la prohibición de que los indígenas entren y salgan libremente de la Reducción, ya que por ejemplo, para salir a cazar es

necesario que la administración les emita un salvoconducto, que los indígenas deben presentar a las tropas de ocupación o a la policía. Asimismo, pese a que el autor afirma la necesidad de conocer y respetar las costumbres indígenas y de que es defensor del modelo laico de reducciones, “prescindiendo de las ideas que se tengan en materia de religión” Lynch Arribálzaga considera necesaria la conversión de los indios al cristianismo por razones prácticas, fundamentalmente, para conservar la homogeneidad de la población ya que “no es prudente la formación de sectas religiosas cuyas controversias son siempre enconadas” (Lynch Arribálzaga, 1914: 53).

Todos estos controles sobre los indígenas adultos dan cuenta de que para el autor, este segmento de la población de las reducciones, aunque no puede ser civilizado en sus costumbres, está en condiciones de incorporarse al trabajo productivo si se los mantiene alejados del consumo de bebidas alcohólicas. Sin embargo, es imprescindible mantenerlos reducidos porque esta condición favorece la posibilidad de que sus hijos asistan a la escuela, a la vez que la utilización de su mano de obra.

Consideraciones finales

El *Informe* interviene en un contexto intelectual y político marcado por la polémica acerca de qué acciones adoptar con los pueblos indígenas chaqueños en la etapa posterior a la conquista militar de sus territorios, siendo a la vez un intento de dar cuenta de los “resultados” de la puesta en práctica del modelo de reducciones civiles frente a otros modelos, como las Misiones o las colonias militares. En el debate argentino de la época, Lynch Arribálzaga se inscribe en quienes defienden una alternativa paternalista que expresa tanto los intereses de sectores humanistas de la intelectualidad y el campo científico, como también los de parte de las oligarquías regionales ligadas a la explotación de la madera y el algodón, para las cuales las reservas garantizan la disponibilidad de mano de obra barata. Más allá de (o junto con) las intenciones tutelares de Lynch Arribálzaga, las reducciones de indígenas funcionan como tecnologías de disciplinamiento que configuran un tipo específico de Estado-nación, y que algunos autores (Musante, Papazian y Pérez, 2013) inscriben dentro de un arco más amplio de prácticas sociales genocidas, aplicadas contra los pueblos indígenas.

Hemos podido observar que, pese a la contraposición que el autor realiza entre las alternativas “pacíficas” y las que buscan el exterminio de los indígenas, ambas variantes son

vistas como complementarias en la mirada de sectores militares de la época, como se aprecia en el informe de Rostagno. Asimismo, el funcionamiento de las reducciones civiles inauguradas con Napalpí, supone una permanente amenaza del uso de la violencia directa en tanto garantía última de un sistema que subsiste en una modalidad de “excepción permanente”, en la que todas las reglas del derecho están suspendidas para los indígenas.

Sin perjuicio de esto, el estudio del *Informe* nos ayuda a reconstruir qué disputas se dan en torno a la representación y definición de las reducciones de indios, así como los alcances y límites de las propuestas que intentan influir en la definición de la política indígena desde el campo científico. De hecho, las tensiones que provocan las reducciones de indígenas y el nivel de vulnerabilidad al que quedan expuestos sus habitantes, incluso en una propuesta como la de Lynch Arribálzaga, terminan de mostrar sus límites en episodios como la masacre del levantamiento indígena ocurrido en Napalpí en 1924. Este artículo explora entonces la concepción del indígena en el *Informe*, atendiendo a los límites y contradicciones de esa perspectiva, que se exacerban a la luz de los hechos ocurridos en 1924.

Bibliografía

1. Fuentes

1.1 Periódicos

El Heraldo del Norte, Edición especial del 27 de junio de 1925, Corrientes [Archivo Histórico "Monseñor José Alumni", Resistencia, Chaco].

1.2 Libros y folletos

Bialet Massé, J. (1904). *Informe sobre el estado de las clases obreras en el interior de la República*, tomo I. Buenos Aires: Imprenta y Casa Editora de Adolfo Grau.

Lehmann-Nitsche, Robert (1907). “Estudios antropológicos sobre los Chiriguano, Chorotes, Matacos y Tobas (Chaco occidental)” en *Anales del Museo de La Plata*, Tomo I, Segunda Serie, pp. 53-151.

----- (1915). *El problema indígena. Necesidad de destinar territorios reservados a los indígenas de Patagonia, Tierra del Fuego y Chaco según el proceder de los Estados Unidos de Norte América*. Buenos Aires: Coni hermanos.

Leupp, Francis E. (1910) *The Indian and his problem*. Ney York: Charles Scribner's sons.

Lynch Arribálzaga, Enrique (1881). “Veinte días en el Chaco” En: *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, T. XII, Segundo semestre de 1881. Buenos Aires.

----- (1914). *Informe sobre la Reducción de Indios de Napalpí*, elevado a la Dirección General del Ministerio del Interior. Buenos Aires: Imprenta y encuadernación de la policía.

----- (1915) *Segundo Informe Anual sobre la Reducción de los indios del Chaco y Formosa* elevado a la Dirección General del Ministerio del Interior. Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Policía.

----- (1924). *Materiales para una bibliografía de Chaco y Formosa*. Extracto del Boletín Municipal de Resistencia Año VI N° 10, 11 y 12. Resistencia: Imp.de J. Moro

da Silva Rondón, Cândido M. (comp.) (1910) *Homenagem a José Bonifácio no 88o. Aniversário da Independência do Brasil. Inauguração do Serviço de Proteção aos Índios e Localização de trabalhadores nacionaes*. Rio de Janeiro: Ministério da Agricultura, Indústria e Comércio.

Peyret, Alejo (1889a) *Una visita a las colonias de la República Argentina*, tomo I. Buenos Aires: Imprenta Tribuna Nacional.

----- (1889b) *Una visita a las colonias de la República Argentina*, tomo II. Buenos Aires: Imprenta Tribuna Nacional.

Rostagno, Enrique ([1912]1969) *Informe fuerzas en operaciones en el Chaco 1911*. Buenos Aires: Círculo militar.

2. Bibliografía crítica

Altamirano, Marcos y otros (1994). *Historia del Chaco*. Resistencia: Cosmos.

Artieda, Teresa Laura; Liva, Yamila; Almiron, Victoria Soledad y Nazar, Anabel (2015). “Educación para la infancia indígena en la reducción Napalpí (Chaco, Argentina. 1911- 1936)”. En *Anthropologica*, XXXIII (35), pp. 117-139. [fecha de Consulta 17 de octubre de 2022]. ISSN: 0254-9212. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=88643180006>

Beck, Hugo (2022). *Relaciones entre blancos e indios en los territorios nacionales del Chaco y Formosa (1885-1950)*. Resistencia: Instituto de Investigaciones Geohistóricas.

Dávila, Lena (2015) “El problema indígena en Argentina a principios del siglo xx. La controversia entre Lehmann-Nitsche/Ambrosetti” en *Temas Antropológicos, Revista Científica de Investigaciones Regionales*, volumen 37, número 2 ISSN 1405-843X, pp. 15-42. Universidad Autónoma de Yucatán.

de Oliveira, João Pacheco (2019). *Exterminio y tutela. Procesos de formación de alteridades en el Brasil*. San Martín: UNSAM

García, Ernesto Dimas (2020). La representación de la alteridad en "El gran Chaco" (1881) de Luis Jorge Fontana en *Cuadernos del CEL*, pp. 70 - 91. San Martín: UNSAM.

----- (2022). Representaciones del Gran Chaco en viajeros de la década de 1870: las navegaciones de Emilio Castro Boedo y Arturo Seelstrang en *Nuevo Itinerario*; vol. 18 pp. 4 - 28. Resistencia: UNNE.

Gerbi, A. (1978). *La naturaleza de las Indias nuevas: de Cristóbal Colón a Gonzalo Fernández de Oviedo*. México: FCE.

Giordano, Mariana (2003). "Intrusos o propietarios. Argumentos y percepciones sobre el derecho a la propiedad de la tierra del indígena chaqueño" en *Gazeta de Antropología*, N° 19, pp. 1-16. Granada: Universidad de Granada.

----- (2004). *Discurso e imagen sobre el indígena chaqueño*. La Plata: Al Margen.

Iñigo Carrera, Nicolás (1984). *Campañas militares y clase obrera. Chaco, 1870-930*. Buenos Aires: C.E.A.L.

----- (2010). *Génesis, Formación y Crisis del capitalismo en el Chaco 1870-1970*. Salta: CINSA, Universidad Nacional de Salta.

López Piacentini, Carlos P. (1956). *Síntesis biográfica de Don Enrique Lynch Arribálzaga*, Resistencia: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Provincia del Chaco.

Maeder, Ernesto (1996). *Historia del Chaco*. Buenos Aires: Plus Ultra.

Musante, Marcelo, Papazian Alexis y Pérez Pilar (2014). "Campos de concentración indígena y espacios de excepcionalidad en la matriz estado-nación-territorio argentino" en Lanata, José Luis, *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*, San Carlos de Bariloche: IIDyPCa-UNRN-CONICET.

Polich de Calvo, Lidia (1996). *Hombres y mujeres que hicieron Chaco*. Edición del autor.

Rosso, Laura (2007). *Escuela e indígenas en las fronteras de la Nación. Análisis de los informes de inspectores escolares del Territorio Nacional del Chaco (1891-1930)* (mimeo). Tesis de Maestría del Postgrado en Antropología Social. Posadas: UNAM.

Spota, Julio César (2010). "Política de frontera y estrategia militar en el Chaco argentino (1870-1938)" en Nacuzzi, L y Lucaioli, C. (eds.). En *Fronteras, espacios de integración en las tierras bajas del sur de América*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología.

Trinchero, H. (2000). *Los dominios del demonio. Civilización y barbarie en las fronteras de la nación. El Chaco Central*. Buenos Aires: Eudeba.

Viyerio, Julio César (1999) "Vida, pensamiento y obra de Enrique Lynch Arribálzaga", en *Nordeste*, 2a época. Serie Tesis Historia No 1. Resistencia: UNNE-Facultad de Humanidades.